SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

paraguay

ADENDA N° 01

02/07/2018.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018

"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ID N° 346.268.-

SRES. POTENCIALES OFERENTES:

La UOC de la Secretaría de Repatriados pone a su conocimiento la presente adenda.

1- **En el Anexo B -En el Punto 18:**

Anexo E- Documentos de la Oferta

DONDE DICE

- La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) años de experiencia en la provisión de servicios de reparación de equipos informáticos, lo cual será acreditado mediante la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos anteriores (correspondiente s a los años 2015,2016 y/o 2017) y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con instituciones públicas y/o privadas.

En caso de consorcio todos los integrantes del mismo deberán cumplir en la totalidad con los índices solicitados, tanto el Líder como los demás integrantes. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.-

DEBE DECIR

- Fotocopia simple de Contratos y/o facturaciones y/o Orden de Servicios con empresas públicas y/o privadas que justifiquen la experiencia para la ejecución de los servicios solicitados por el monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto del presente llamado, en promedio de los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017).

  Podrán presentarse la cantidad de Contratos y/o facturaciones y/o Orden de Servicios que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

- Certificados expedidos por un mínimo de 2 (dos) personas físicas y/o jurídicas, empresas privadas y/o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores de servicios, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).

En caso de consorcio todos los integrantes del mismo deberán cumplir en la totalidad con los índices solicitados, tanto el Líder como los demás integrantes. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los servicios solicitados.-

2- **Se realiza la modificación referente a la fecha DE APERTURA EN EL SICP.**

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección de la U.O.C.